



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
“SERVICIO DE IMPRESIONES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CAEC/132/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 091/2023**, referente a la adquisición de **“SERVICIO DE IMPRESIONES”**, requeridas por la **COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN**, mediante requisición número **2023/0425**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 de Febrero de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **03 de Marzo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **06 de Marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
“SERVICIO DE IMPRESIONES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.**
- **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En ese sentido, se procede a la evaluación técnica contenida en el oficio **CAEC/169/2023** de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“A UN SOLO PROVEEDOR”** y que el contrato a celebrar es un **“CONTRATO ABIERTO”**:

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.** y **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.: 49%**
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.: 30%**
- **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.: 30%**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
"SERVICIO DE IMPRESIONES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.:** NO SE CALIFICA PORQUE SU PROPUESTA ECONÓMICA EXCEDE DEL 10% DEL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.
- **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.:** NO SE CALIFICA PORQUE SU PROPUESTA ECONÓMICA EXCEDE DEL 10% DEL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.
- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.:** 51%

Se manifiesta que la omisión de calificar las propuestas que no cumplían con los parámetros económicos (arriba del 10% en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado), fue en estricto apego a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

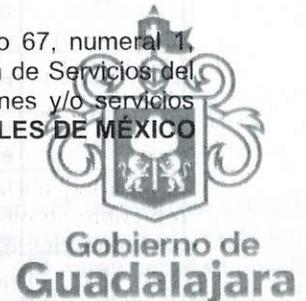
ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.:** 100%
- **IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA, S.A. DE C.V.:** NO SE CALIFICA PORQUE SU PROPUESTA ECONÓMICA EXCEDE DEL 10% DEL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.
- **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.:** NO SE CALIFICA PORQUE SU PROPUESTA ECONÓMICA EXCEDE DEL 10% DEL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, a favor del licitante **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, lo cual se realizará de la siguiente manera:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
"SERVICIO DE IMPRESIONES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los bienes requeridos por la **Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación**, fueron licitados bajo la modalidad de contrato abierto, es decir sin establecer de manera concreta los bienes y/o el monto a adquirir, simplemente otorgando mínimos y máximos de compra durante el plazo de vigencia del contrato celebrado. En ese tenor, los montos mínimos y máximos determinados por el Área Requiriente dentro de las bases de la convocatoria de la licitación **LPL 091/2023**, fueron:

Numero de concepto (consecutivo)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	UNIDAD DE MEDIDA
1	Impresión sobre lona con estructura reforzada de banner (varilla sólida de 3/8 ") de 80 x 180 cm	80	200	Pieza
2	Impresión full color sobre lona Front PVC con alta resistencia a la tensión acabado mate o brillante 13 oz terminados según se requiera.	120	300	Metros
3	Impresión full color con tinta ecosolvente en vinil autoadhesivo gramaje 120 g / 140 g	60	150	Metros
4	Impresión full color con tinta ecosolvente de lona con tejido microperforado (mesh) 340g/ m2 (terminado bolsa o bastilla y ojillos).	60	150	Metros
5	Impresión full color con tinta ecosolvente sobre vinil microperforado (windows) con resistencia a altas temperaturas 140 g.	60	150	Metros
6	Servicio de instalación y desinstalación en sitio de lona, vinil, troviceles, coroplast y maniobras necesarias.	40	100	Metros
7	Servicio de instalación y desinstalación vehicular y maniobras necesaria.	8	20	Metros
8	Barniz UV antigraffiti mate y brillante para vinil y lona.	60	150	Metros
9	Impresión directa trovicel (3mm con suaje según se requiera, entrega en parcialidades).	48	120	Metros
10	Impresión directa sobre coroplast con suaje especial, metro lineal de 1.20 cm.	48	120	Metros
11	Parabuses impresos en estireno de 15 mm medidas 121 x 177 centímetros (119 x174 cms, área de impresión / 110 x 168 cms área de exhibición)	80	200	Piezas
12	Pines impresión a color, medida 5.70 cm.	40	100	Piezas
13	Impresión sobre etiqueta con imán cortada a figura especial m2.	40	100	Metros
14	Libreta medio oficio pasta dura impresión a color, interior en papel bond impreso a una tinta. 50 hojas engrapadas o engomadas.	20	50	Piezas
15	Impresión a color frente y vuelta, material couché laminado mate 300 g, medidas 9.00 x 5.00 cm.	40	100	Piezas

Nicolás Regules 13, Plantel del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, CP 44100 Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700



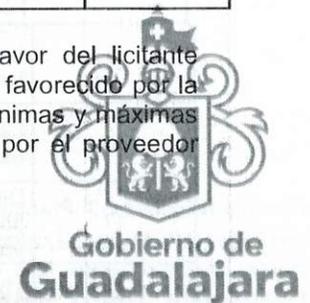


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
“SERVICIO DE IMPRESIONES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

16	Lámina galvanizada calibre 22 con corte láser especial, metro lineal de 1.20 cm. (stencils)	4	10	Metros
17	Díptico, tríptico o cuadríptico tamaño carta en papel couché de 135 g con doblez y suave. Impresión frente y vuelta.	400	1000	Piezas
18	Flyer impresión medida carta 4x4 en papel couché de 135 g.	400	1000	Piezas
19	Hangers impresión sobre couché de 11 x 23 cm, impresos a ambos lados con laminado mate y suaje especial.	200	500	Piezas
20	Impresión digital en papel couché de 300 g o cartulina opalina tamaño carta 21.5 x 28 cm.	200	500	Piezas
21	Impresión digital en papel couché de 300 g o cartulina opalina tamaño tabloide de 33 x 48 cm.	200	500	Piezas
22	Revista de de 20 a 150 páginas, portada en couché de 300 g, interiores de couché de 130 g. Impresión a color, terminado hotmelt, barniz mate en portada o contraportada.	40	100	Piezas
23	Carpetas tamaño carta impresión solo frente con laminado matte y pleca de doblez.	40	100	Piezas
24	Back publicitario (Medida: 4.50 de largo x 2.50 (hasta 3mts) de alto, ojillos cada 40 cm y sinchos.	8	20	Piezas
25	Libro informe con lomillo, interiores couché mate de 150 grs. cmyk offset 4 x 4, portadas couché mate 300 grs. offset una cara 4 x 0 300 páginas.	20	50	Piezas
26	Impresión de libro de 50 a 150 páginas interiores en papel de bajo gramaje a media carta. Pasta suave a color o en fotografía sobre opalina con laminado mate.	20	50	Piezas
27	Impresión sobre lona con estructura reforzada de banner (varilla sólida de 3/8 ") de 60 x 160 cm	80	200	Piezas
28	Impresión directa trovicel (3mm con suaje según se requiera, entrega en parcialidades).	60	150	Metros

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos, en favor del licitante **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, quien fue el proveedor favorecido por la evaluación de puntos y porcentajes, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

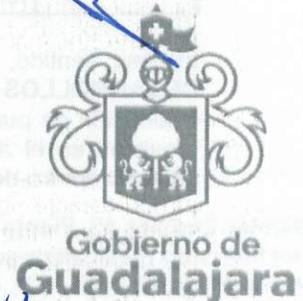




**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
"SERVICIO DE IMPRESIONES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Numero de concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	Impresión sobre lona con estructura reforzada de banner (varilla sólida de 3/8 ") de 80 x 180 cm	\$423.07
2	Impresión full color sobre lona Front PVC con alta resistencia a la tensión acabado mate o brillante 13 oz terminados según se requiera.	\$73.84
3	Impresión full color con tinta ecosolvente en vinil autoadhesivo gramaje 120 g / 140 g	\$121.53
4	Impresión full color con tinta ecosolvente de lona con tejido microperforado (mesh) 340g/ m2 (terminado bolsa o bastilla y ojillos).	\$121.53
5	Impresión full color con tinta ecosolvente sobre vinil microperforado (windows) con resistencia a altas temperaturas 140 g.	\$172.30
6	Servicio de instalación y desinstalación en sitio de lona, vinil, troviceles, coroplast y maniobras necesarias.	\$104.61
7	Servicio de instalación y desinstalación vehicular y maniobras necesaria.	\$138.46
8	Barniz UV antigraffiti mate y brillante para vinil y lona.	\$95.00
9	Impresión directa trovicel (3mm con suaje según se requiera, entrega en parcialidades).	\$492.30
10	Impresión directa sobre coroplast con suaje especial, metro lineal de 1.20 cm.	\$415.38
11	Parabuses impresos en estireno de 15 mm medidas 121 x 177 centímetros (119 x174 cms, área de impresión / 110 x 168 cms área de exhibición)	\$362.44
12	Pines impresión a color, medida 5.70 cm.	\$18.00
13	Impresión sobre etiqueta con imán cortada a figura especial m2.	\$289.97
14	Libreta medio oficio pasta dura impresión a color, interior en papel bond impreso a una tinta. 50 hojas engrapadas o engomadas.	\$195.91
15	Impresión a color frente y vuelta, material couché laminado mate 300 g, medidas 9.00 x 5.00 cm.	\$2.40
16	Lámina galvanizada calibre 22 con corte láser especial, metro lineal de 1.20 cm. (stencils)	\$2,820.00
17	Díptico, tríptico o cuadríptico tamaño carta en papel couché de 135 g con doblez y suave. Impresión frente y vuelta.	\$3.00
18	Flyer impresión medida carta 4x4 en papel couché de 135 g.	\$1.50

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, CP 44100
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700





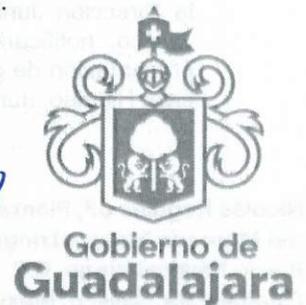
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
"SERVICIO DE IMPRESIONES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Item number, Description of printing services, and Unit price. Items include hangers, digital printing, magazines, folders, and banners.

** Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
"SERVICIO DE IMPRESIONES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$775,772.00 (Setecientos setenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de \$899,895.52 (Ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.).

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 091/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
José David Estrada Ruiz Velasco.	Titular	Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Cristopher Oldemar Gerardo Ramírez Aguilar.	Enlace Administrativo.	Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 091/2023
'SERVICIO DE IMPRESIONES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 15 de Marzo de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature of Gonzalo Alberto García Ávila]

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]

Christopher Oldemar Gerardo Ramírez Aguilar.
Enlace Administrativo de la
Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.

[Handwritten signature of Christopher Oldemar Gerardo Ramírez Aguilar]

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



